

Lineamientos sobre la Publicación de Números Especiales. Guidelines on the Publication of Special Issues.

El presente documento establece los lineamientos editoriales, criterios de calidad y principios éticos para la propuesta, evaluación, aceptación y publicación de números especiales en Pädi Boletín Científico de Ciencias Básicas e Ingenierías del ICBI. Su propósito es garantizar la integridad académica, la transparencia de los procesos editoriales y la calidad científica de los manuscritos publicados.

- Se entiende por número especial aquel volumen o sección temática de la revista dedicada a un área específica del conocimiento, a un problema emergente o a una línea de investigación relevante, coordinado por editores invitados.
- La solicitud de un número especial deberá presentarse mediante una carta libre dirigida al Editor en jefe, en la que se exponga claramente el interés de su publicación, la pertinencia del tema y su congruencia con el enfoque de la revista, así como su alineación con las líneas de generación y aplicación del conocimiento cultivadas por los Cuerpo Académicos que conforman al Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería.
- Cada número especial deberá contar con:
 - A. Un editor invitado principal, responsable de coordinar el proceso editorial del número especial.
 - B. Un conjunto de editores invitados que apoyen al editor principal en las distintas etapas del proceso editorial.
 - C. Un número mínimo de 20 manuscritos.
- El número de manuscritos en los que participen como autores los editores invitados no deberán exceder el 10% del total de manuscritos que integren el número especial.
- Los editores deberán regirse por los siguientes principios:
 - D. Actuar con imparcialidad, objetividad y confidencialidad.
 - E. Garantizar la integridad del proceso de revisión por pares.
 - F. Evitar cualquier forma de discriminación o sesgo.
 - G. Declarar de manera oportuna cualquier conflicto de interés.
 - H. Abstenerse de participar en el proceso editorial de manuscritos en los que exista conflicto de interés.
 - I. Fundamentar y documentar adecuadamente todas las decisiones editoriales.
 - J. Mantener un registro claro, transparente y verificable del proceso de evaluación.
- Números especiales derivados de eventos académicos.
En el caso de números especiales derivados de congresos, reuniones y/o de un evento académico:
 - A. Los organizadores del evento no podrán fungir como editores invitados.
 - B. Su participación se limitará exclusivamente a la autoría de manuscritos.
 - C. En ningún caso podrán influir en la selección, evaluación o decisión editorial de los artículos.
- El incumplimiento de estos lineamientos podrá derivar en:
 - D. Rechazo de manuscritos.
 - E. Remoción de editores invitados.
 - F. Cancelación del número especial.
- Estos lineamientos son de carácter obligatorio y tienen como finalidad preservar la credibilidad, la calidad científica y la integridad ética de la revista.